

H3//

LEY MUNICIPAL N° 018/2017

## LEY MUNICIPAL No. 018/2017

“LEY MUNICIPAL DE APROBACION DE LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2016-2020, DEL GAMV”

**ARTÍCULO PRIMERO (OBJETIVO).**- La presente Ley Municipal tiene como objetivo principal LA APROBACION DE LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL GESTIÓN 2016-2020 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA.

**ARTÍCULO SEGUNDO (DE LA APROBACION).**- Se aprueba la formulación del PRESUPUESTO PLURIANUAL GESTIÓN 2016-2020 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA que forma parte INDISOLUBLE de la presente Ley.

**ARTÍCULO TERCERO (RESPONSABILIDAD).**- El Órgano Ejecutivo a través de la Secretaria Municipal Administrativa Financiera y la Dirección de Planificación, quedan encargados del cumplimiento de la Presente Ley Municipal.

**ARTÍCULO Q CUARTO (DE LA ABROGACION Y DEROGACIÓN).**- Quedan abrogadas y derogadas todas las normativas municipales contrarias a esta Ley Municipal.

REMÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN

ES DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VIACHA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE AÑOS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVECE

  
Waldo Echeverría García  
**PRESIDENTE**  
H. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE VIACHA

  
Olga Morales Cáceres  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
H. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE VIACHA



WEG/OMC  
Sesión Ordinaria N° 080/2017

*Juntos por Viacha...*